

# Censo 2022: qué sucede por brindar información falsa o no participar

15/05/2022



Cuando falta menos de una semana para el Censo 2022, se siguen recibiendo formularios del Censo digital. Se puede completar hasta el mismo 18 de mayo a las 8, momento en el que comenzará a hacerse de manera presencial. Desde el INDEC recordaron que “aunque hayas hecho el Censo digital, deberás esperar a tu censista para entregarle el código”.

El objetivo del Censo digital es ahorrar tiempo a la población y a los censistas, además de apostar a que las innovaciones metodológicas y tecnológicas permitirán obtener «una foto más exacta».

El Censo se puede realizar de dos formas: en forma anticipada,

a través de un cuestionario en línea de 61 preguntas (Censo digital) o mediante la entrevista presencial en la vivienda durante el día del Censo. Todas las personas que habitan en territorio nacional deben ser censadas. El cuestionario del Censo digital incluye preguntas separadas por temas para cada uno de los integrantes del hogar.

Entre las novedades, este año por primera vez se incluyen preguntas sobre identidad de género, autorreconocimiento étnico y discapacidades. Además, se pregunta por la edad, la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento, el de residencia, el nivel educativo, el trabajo y el tipo de cobertura de salud. Las personas que completen el formulario de manera virtual en el sitio oficial <https://digital.censo.gob.ar> recibirán en su casilla de correo electrónico un comprobante con un código alfanumérico de seis dígitos que deberá ser presentado el próximo 18 de mayo.

### **Sanciones**

De acuerdo a la ley 17622, que regula este relevamiento estadístico nacional, se aplicará un castigo o pena económica sobre aquellas personas que “no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos”.

Brindar información “falseada” tiene como sanción el pago de una multa cuyos valores mínimos y máximos el INDEC actualiza semestralmente. La última actualización de los montos, publicada el 22 de febrero de este año en el Boletín Oficial, estipula una multa mínima de \$1.076,36 para los que no respondan o mientan en el Censo, mientras que la penalidad máxima puede tocar los \$106.799,35, según lo dispuesto por el organismo en la Resolución 25/2022.